

DECRETO No. 009

10 ENE. 2018

"Por el cual se hace un encargo"

LA ALCALDESA (E) DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 del Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Alcalde Local, Código 030, Grado 01, de la Alcaldía Local Histórica Rodrigo de Bastidas - Localidad 2, adscrito al Despacho del Alcalde, por renuncia irrevocable del titular.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"*.

Que es deber de la Administración Distrital hacer el respectivo encargo para asegurar de esta manera que las funciones inherentes a ese cargo no se vean interrumpidas, mientras se provee el cargo en forma definitiva.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

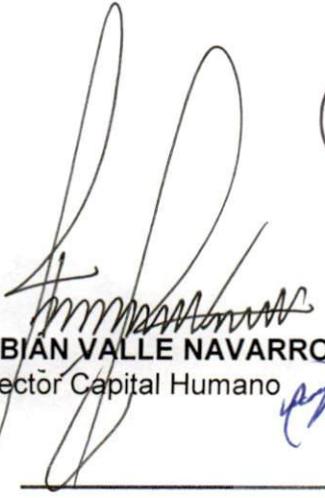
Artículo 1. Encargo. Encargar como Alcalde Local, Código 030, Grado 01, de la Alcaldía Local Histórica Rodrigo de Bastidas - Localidad 2, adscrito al Despacho del Alcalde, al servidor público LUIS FERNANDO PINZÓN BOLAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.451.102, quien se desempeña como Jefe de Oficina, Código 006, Grado 02, de la Oficina de Gestión para la Atención al Ciudadano, adscrito a la Secretaría de Educación.

Artículo 2. Remisión de copias. Enviar copia de este Decreto a la Secretaría General y a la Dirección de Capital Humano de la Alcaldía, para lo de su competencia.

Artículo 3. Vigencia y derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Santa Marta, a los

Comuníquese y cúmplase,


FABIÁN VALLE NAVARRO
Director Capital Humano


JIMENA ABRIL DE ANGELIS
Alcaldesa (e)


CARLOS QUINTERO DAZA
Director Jurídico Distrital